



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-272-18-07-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que**, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, *promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*
- Que**, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;
- Que**, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que *las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto;*
- Que**, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece que *el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social garantizará la participación de veedurías en el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas, conforme al reglamento respectivo;*
- Que**, el artículo 69 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a las máximas autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, a las autoridades del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numerales 11 y 12 de la Constitución de la República del Ecuador y la ley.”;*
- Que**, el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades fue aprobado por el

Pleno del CPCCS el 02 de julio del 2010 y publicado en el Registro Oficial No. 244 el 27 de julio del 2010;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades establece la conformación de las Veedurías Ciudadanas que vigilarán los procesos de designación de autoridades;

Que, el literal d) del Artículo 13 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, en relación al procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas, señala *Notificación y publicación. El Pleno del Consejo una vez aprobado el informe de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, dispondrá que en el término de dos días, se proceda a la publicación de la lista de veedores, en la página web institucional y la notificación a los postulantes; y,*

Que, mediante memorando No. CPCCS-STPCS-2016-0185-M, de fecha 14 de julio de 2016, la Lcda. Marivel Grace Ruiz Triviño, Secretaria Técnica de Participación y Control Social, entrega el Informe de verificación de requisitos / inhabilidades dentro del proceso de Veeduría Ciudadana para “Vigilar el Concurso Público para la Elección y Designación de la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado”, en el que se adjunta el cuadro del “Informe de Verificación de Requisitos de postulantes a veedores Ciudadanos”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar, el Informe de verificación de cumplimiento de Requisitos / Inhabilidades dentro del proceso de Veeduría Ciudadana para “Vigilar el Concurso Público para la Elección y Designación de la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado”, en el que se adjunta el cuadro del “Informe de Verificación de Requisitos de postulantes a veedores Ciudadanos”, elaborado por la Especialista en Control Social Margarita Berrazueta G., y remitido por la Secretaria Técnica de Participación y Control Social, Marivel Ruiz Triviño mediante memorando No. CPCCS-STPCS-2016-0185-M, de fecha 14 de julio de 2016, considerando las recomendaciones planteadas por las y los Consejeros para la presentación de futuros informes.

Art. 2.- Disponer que en el término de dos días se proceda a la publicación en la página web institucional del listado de postulantes para conformar la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el Concurso Público para la Elección y Designación de la primera Autoridad de la Contraloría General del Estado”, a fin de que se continúe con el proceso de Inducción y Acreditación.

Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social, la notificación a las y los postulantes de los resultados de la verificación de cumplimiento de Requisitos / Inhabilidades en el que se determinen claramente las causas de inadmisibilidad, así como el proceso a realizarse para la Inducción y Acreditación como veedores y veedoras ciudadanos.

Disposición Final.- La Secretaría General notificará con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Coordinación General de Comunicación y a la Subcoordinación Nacional de Control Social para su cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL



VEEDORES ADMITIDOS AL PROCESO CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

No.	NOMBRE
1	CASANOVA PERDOMO HELLEN MABELL
2	CASTILLO TENORIO JACKSON ADRIAN
3	MENDIETA ANGELA CAROLINA
4	FLORES GRACIA SILVANA KATERINE
5	ANDRADE BRIONES KLEVER ORLEY
6	RIVERA RIVAS JOSE JIPSON
7	TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR
8	CORONEL QUIÑONEZ MARCIA VERONICA
9	ARCE VERA MARISOL IVON
10	SANCHEZ ANCHICO GABRIELA FERNANDA
11	ESCOBAR ORTIZ JOSE ALFREDO
12	REASCO MIDERO ANA ARACELY
13	MOLINA ZAMBRANO LEONIDAS UBALDO
14	GUAMANGALLO TENELEMA LUIS ALFREDO
15	LOPEZ JARAMILLO KAREN YIMABEL
16	REYES LAZ ANGEL EDUARDO
17	ESTUPIÑÁN PRECIADO KARLA LEONELA
18	MONTALVO MONTOYA DIANA ELIZABETH
19	TENORIO LOOR AMPARITO CONSUELO
20	CORTEZ CHEME MELISSA JULIANA
21	PALMA PIN CELINDA BIENVENIDA
22	LOOR ZAMBRANO EDGAR GUZMAN
23	ESCOBAR MONTAÑO CESAR ALBERTO
24	BAUTISTA SOLIS MARIA LISSETTE
25	MONTAÑO GUAGUA LAURA GRICELDA
26	MOSQUERA QUIÑONEZ YANETH ELIZABETH
27	CABEZAS MOSQUERA CARLOS ALBERTO
28	VILLACIS CEDEÑO DIEGO RENATO
29	ORTIZ CEDEÑO JEAN PIERRE
30	CABEZAS QUINTERO BRYAN JOSE
31	PONCE TUFIÑO KAREN LUCIA
32	CALERO ÁLVAREZ ANA GABRIELA
33	ARMIJOS CAMACHO JACKSON EFRAÍN
34	CARTUCHE SILVA LUISA MARÍA
35	NARANJO SOTO PAULINA VANESSA
36	BUSTAMANTE CORREA LUDY ANTONIETA
37	JHON PAUL RIOFRIO TORRES
38	CHIMBO SOTO FRANCISCO XAVIER
39	OJEDA GUTIÉRREZ KATTY ELIZABETH
40	HERRERA VIVANCO LUIS EDUARDO
41	VÁSQUEZ OJEDA DAVID SANTIAGO
42	SARANGO ABAD SANDRA ISABEL
43	SARANGO MOROCHO DIANA PATRÍCIA
44	CHUICO MUÑOZ VICENTE VLADIMIR

45	CHAMBA JIMÉNEZ JORGE ALEXIS
46	QUIZHPE AREVALO MÁXIMO ANDRÉS
47	TORRES COLLAGUAZO CRISTIAN STALIN
48	ROJAS ROJAS VERÓNICA INÉS
49	BELTRÁN CARRIÓN ROBERTO MANUEL
50	MASACHE COLLAGUAZO PAOLA ADRIANA
51	PALACIOS JURADO INDIRA ESTEFANÍA
52	MORA RODRÍGUEZ ANDREA BELÉN
53	MOLINA RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ
54	FLORES PAGUAY SAYDA ESTEFANY
55	SANTILLÁN FLORES DANIELA ALEJANDRA
56	MEDINA VELÍN ESTHER GISSELA
57	COPA PATARON NORMA ISABEL
58	CEVALLOS ALCÍVAR PASCUAL ISIDRO
59	SANTOS ANDRADE GASTÓN EDDY
60	MÉDICIS AREVALO LUIS ESTEBAN
61	ESPINOZA BUSTAMANTE DANIEL ALEJANDRO
62	ESPINOZA ZAPATA JUAN FRANCISCO
63	LANDÁZURI MENDIETA EMMANUEL ALEJANDRO
64	GRANDA GRANDA NATAZHA IVANOBA
65	ALTAMIRANO ARREGUI ALONSO GUILLERMO
66	PÉREZ ZAMBRANO SANDY ELIZABETH
67	NEIRA RODRÍGUEZ ANA CAROLINA
68	MARTÍNEZ PAREDES CARMEN ELENA
69	GUATEMAL TOPANTA MARÍA VERÓNICA
70	FERNÁNDEZ TORO CARLOS XAVIER
71	CARRASCO ESPINOZA LENIN XAVIER
72	SILVA LUNA JEFFERSON FABRICIO
73	RUIZ ERRÁEZ LIBIA GERMANIA
74	JIMÉNEZ ESPINOSA CÉSAR ALEXIS
75	YÁNEZ MURIEL NATALY PATRICIA
76	LUZURIAGA ENCALADA SEBASTIÁN
77	QUINATO RAMÍREZ DIANA CAROLINA
78	PILCA LANCHIMBA SEGUNDO ESTEBAN
79	VÁSCONEZ VALLE HOLGER RIQUELME
80	SINCHE NAULA MARCIA CECILIA
81	PAZMIÑO CASTELLANO MARTHA MERCEDES
82	SEVILLA OLMOS MIGUEL ANGEL
83	NASPUD SALTO MIRIAN ALEXANDRA
84	LAGLA PILATASIG LUIS ALFREDO
85	YANEZ LEIVA TELMO RICARDO
86	BORJA CALAHORRANO CRISTIAN ROBERTO
87	MORENO GUDIÑO LIGIA ELENA
88	GUALAN SARANGO JOSÉ CRISTOBAL
89	VALLEJO CORTÉZ ALEXANDRA MARIBEL
90	TITUAÑA YANCHA WILSON ENRIQUE
91	CARVAJAL ORTIZ HUGO DANIEL

92	POZO BRITO HENRY PATRICIO
93	TOPÓN CHICAIZA LUIS GEVANNI
94	REMACHE OÑA SILVIA ANDREA
95	CALAN LLUMIQUINGA LILIANA ELIZABETH
96	SHIGUANGO SHIGUANGO ELIDA MARÍA
97	BERMUDEZ LEÓN DIANA CAROLINA
98	VÁSCONEZ VALLE EDISON ROLANDO
99	OJEDA CALLE BITHMAN BOLÍVAR
100	MORA CLAUDIO DANIEL FERNANDO
101	TAMAYO ESCANTA ALEX EDUARDO
102	MERCHÁN CHIRIBOGA MÓNICA VALENCIA
103	BADILLO MOLINA MAYRA ALEJANDRA
104	YACHIMBA TITUANA POLIBIO ARTURO
105	PILAGUANO MORALES VIVIANA DE LOS ÁNGELES
106	MONTESDEOCA VILLACRÉS ZANDRO KARLOS
107	GUACHAMÍN CUSHQUI LUIS FIDEL
108	SALGADO BASANTES DIEGO MIGUEL
109	DUQUE DÍAZ DANIEL ALBERTO
110	HARO CATAGÑA JOSÉ GUSTAVO
111	BRITO VIVERO MARÍA PIEDAD DE LOS ÁNGELES
112	CUAICAL FARINANGO CARLOS HERNÁN
113	ARELLANO MOLINA HÉCTOR ALFREDO
114	PERUGACHI PERUGACHI DILLA DEL CARMEN
115	FERNÁNDEZ SARANGO LIS ALBERTO
116	MALDONADO MANOSALVAS JORGE ANDRÉS
117	LESCANO MERA CÉSAR EDUARDO
118	COCHA ROLDÁN OSWALDO
119	PROAÑO VALLE SEGUNDO JOSÉ
120	CHUGCHILAN CAISAGUANO RAÚL OSWALDO
121	CUYO CUYO JUAN ALFREDO
122	QUISHPILEMA BUÑAY SEGUNDO MANUEL
123	CHUCURI MALAN JOSE MANUEL
124	VILLARREAL MENA JAIME EDUARDO
125	VARGAS TACURI VIRGINIA MAGALY
126	RUIZ MAILA PABLO ANTONIO
127	CALDERÓN CLAUDIO JOSÉ VICENTE
128	COFRE VALLEJO GLORIA MARÍA
129	BARCIA QUIJIJE ANDREINA VANESSA
130	MARTÍNEZ ZÚÑIGA LIDER ESTUARDO
131	MERCHAN PILAMUNGA JOSÉ LUIS
132	VISCAINO BUSTAMANTE BYRON JAVIER
133	CAMPOVERDE RODRIGUEZ ANDRES BECKER
134	QUINTANILLA GONZALEZ EDISON OMAR
135	CAMACHO CASTILLO JUAN ALFREDO
136	CUENCA MASACHE EDWIN RAMIRO
137	PINTO DÁVILA JORGE WASHIGTON
138	QUISHPE MENDOZA VICTOR HUGO

139	CUÑAS REINOSO WILLIAM DARWIN
140	NIQUINGA RUIZ VICTOR ABEL
141	CORREA EGAS PAULINA BEATRIZ
142	CHUGCHILAN CAISAGUANO MAURICIO PACHACUTEC
143	SCHMIDT ESTRELLA STEPHANIE CHRISTINE
144	CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO
145	BRAVO LOOR STEVEN ELADIO
146	VALLEJO CALLE BRIGITTE MARGARITA
147	OREJUELA MIÑO ERIKA PRISCILA
148	CALVA NAGUA DANIEL XAVIER
149	ARBOLEDA BENITEZ LORENA SOLEDAD
150	ROMERO PINOS JOSÉ JAVIER
151	YANZA ROBALINO KAREN PAOLA
152	CASTELLANOS TORRES JOSELYNE POLET
153	MARTÍNEZ RIVERA SANTIAGO ANDRÉS
154	LINCANGO PANCHI CARLOS
155	SÁNCHEZ ARROYO MARÍA EUGENIA
156	JUMBO CLAVIJO ESTHELA PIEDAD
157	MORENO COELLO GERMANIA ELIZABETH
158	REVELO CHAPI SEGUNDO JAVIER
159	CELI CARRIÓN PABLO RENÉ
160	GUALÁN SARANGO ÁNGEL BENITO
161	SARANGO PINZÓN JOSÉ VICENTE